

1 ACTA SESION ORDINARIA-0002-2024 -----

2 Acta número cero, cero, cero dos del año dos mil veinticuatro correspondiente a la sesión ordinaria,
3 celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la
4 Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte de la presidencia da inicio
5 la sesión a las diecinueve horas del seis de mayo del año dos mil veinticuatro. Contando con la
6 siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta), Sergio Ortíz
7 Pérez (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy
8 Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Josseph Paniagua Campos, Yanela Zúñiga Araya, José
9 David Mena Zúñiga, Tannia Cruz Masis y Ana Melissa Vindas Orozco, Síndicos Propietarios:
10 Esteban Vargas Salazar, Nathalia Bolaños Argüello, Minor Orozco Valerio y Carlos González Rubí,
11 Síndicos Suplentes: Aminta Conde Hernández, Marco Fonseca Cordero, Karol Mora Arias y Mindy
12 Fonseca Rubí Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y Damaris
13 Campos Araya, Vice alcaldesa Municipal. -----

14 Secretaria a.i. Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodríguez. -----

15 Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria 0002-2024 del 06 de mayo de 2024--ORDEN
16 DEL DÌA- -----

17 ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día. -----

18 ARTÍCULO II Juramentación -----

19 ARTÍCULO III. Conocimiento del Acta anterior-----

20 ARTÍCULO IV. Lectura de correspondencia -----

21 ARTICULO V. Mociones de Alcaldía Municipal -----

22 ARTICULO VI Mociones de la Presidencia. -----

23 ARTICULO VII. Creación de las comisiones. -----

24 ARTÍCULO VIII. Mociones de Regidores y Síndicos-----

25 ARTÍCULO IX. Clausura-----

26 **ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día.**-----

27 Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0002-2024 de fecha 06 de mayo de 2024,
28 alterando el punto II. Conocimiento del Acta Anterior y III. Juramentación, para así proceder a
29 atender en el punto II. La juramentación solicitada por la señora Presidenta Angélica Salas Morales,
30 para que las personas juramentadas se puedan retirar antes, por lo que se traslada el conocimiento

1 del Acta anterior en el punto III. -----

2 **ACUERDO 0001-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:-----

3 Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0002-2024 del 06 de mayo de 2024 con las
4 modificaciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez,
5 Christine Mendoza Morales, Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
6 Angélica Salas Morales. Se declara, **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO.**-----

8 **ACUERDO 0002-2024.** Queda en el vacío. -----

9 **ACUERDO 0003-2024.** Queda en el vacío. -----

10 **ARTÍCULO II. Juramentación.** -----

11 La señora Presidenta Angélica Salas Morales procede a juramentar a los señores: Rosibell Zamora
12 Campos, cédula N° 4-0165-0941 como Concejal Suplente del Distrito de San Francisco, Hellen de
13 los Ángeles León Cortés, cédula N° 1-1563-0131 como Concejal Suplente del Distrito de
14 Concepción, Ricardo Mauricio Guzmán Segura, cédula 1-1513-0752 como Concejal Propietario del
15 Distrito de San Francisco, María del Carmen Brenes Venegas, cédula 4-0235-0649 como Concejal
16 Propietaria del Distrito de Concepción y a la señora Estefanie María Cortés Porras, cédula 4-0207-
17 0691 como Concejal Suplente del Distrito de San José.-----

18 Los señores: Rosibell Zamora Campos, Hellen De Los Ángeles León Cortés, Ricardo Mauricio
19 Guzmán Segura, María del Carmen Brenes Venegas y Estefanie María Cortés Porras proceden a
20 registrar sus firmas en el Libro de juramentaciones y se retiran de la sala de sesiones. -----

21 **ARTICULO III. Conocimiento del Acta anterior.** -----

22 Se conoce el Acta de la Sesión Ordinaria 111-2024 de fecha 29 de abril de 2024.-----

23 **ACUERDO 0004-2024** La señora Presidenta Angélica Salas Morales somete a votación. -----

24 Se declara de conocimiento para este Concejo Municipal el Acta de la Sesión Ordinaria 111-2024
25 de fecha 29 de abril de 2024. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez,
26 Christine Mendoza Morales, Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
27 Angélica Salas Morales. Se declara, **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO.**-----

29 **ARTÍCULO IV. Lectura de correspondencia** -----

30 1. Correo electrónico de fecha 29 de abril de 2024, suscrito por María Damaris Rojas, Fundadora

1 somos arboles de vida, mediante el cual solicita el Seguimiento oficios MSIH-CM-SCM-200-
2 2024 y MSIH-CM-SCM-184-2024.-----

3 **ACUERDO 0005-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:

4 **Considerando:** -----

5 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 29 de abril 2024, suscrito por la señora María Damaris
6 Rojas, mediante el cual adjunta nota Ref. F-1904/2024 mediante el cual realiza seguimiento
7 oficios MSIH-CM-SCM-200-2024 y MSIH-CM-SCM-184-2024.-----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

- 9 1. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, brinde respuesta a los oficios
10 mencionados por la interesada y que la administración anterior no respondió. -----
- 11 2. Adicionalmente se brinda espacio Sesión Extraordinaria del día 09 de mayo de 2024 a la señora
12 María Damaris Rojas, Fundadora de Somos Árboles de Vida para que ponga en autos al nuevo
13 Concejo Municipal sobre los detalles de la fundación y además amplíe el tema de la designación
14 de un representante municipal en la junta de dicha fundación.-----
- 15 3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la señora
16 María Damaris Rojas, Fundadora somos arboles de vida. -----
- 17 4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
19 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara,

20 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

- 21 2. *Oficio* MSIH-CM-SCM-307-2024 de fecha 30 de abril de 2024, mediante el **ACUERDO 367-**
22 **2024**, referente a, el presupuesto Público 4.3.16 a 4.3.19, se presenta la liquidación presupuestaria
23 al 31 de diciembre 2023, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, correspondiente a la
24 cuenta perteneciente al Banco de Costa Rica y Banco Nacional 2023. Lo anterior por un monto
25 de ¢ 27.577.999,78. Importante mencionar que a esta liquidación se le debe de realizar el ajuste
26 N. 01, ya que deben incluirse ingresos por intereses generados y recursos del superávit de
27 vigencias anteriores, así como rebajar los compromisos presupuestarios que vencen al 30 de junio
28 2024. Una vez se tenga este ajuste, para lo cual el encargado de programación y ejecución
29 presupuestaria dispone de un periodo hasta el 15 de julio 2024, se puede proceder a la
30 presentación de un presupuesto extraordinario ante la Contraloría General de la República. Se

1 espera para esa fecha que esté debidamente integrada la Junta Administrativa. El cual el Concejo
2 Municipal 2020-2024 lo dejó a conocimiento. -----

3 **ACUERDO 0006-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:

4 **Considerando:** -----

5 I. Que se tramita Oficio MSIH-CM-SCM-307-2024 de fecha 30 de abril de 2024, mediante el
6 ACUERDO 367-2024, referente al presupuesto Público 4.3.16 a 4.3.19 que incluye se presenta la
7 liquidación presupuestaria al 31 de diciembre 2023, del Comité Cantonal de Deportes y
8 Recreación, correspondiente a la cuenta perteneciente al Banco de Costa Rica y Banco Nacional
9 2023. -----

10 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -**

- 11 1. Declararlo de conocimiento para el presente Concejo Municipal. -----
- 12 2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
- 13 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
15 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara,

16 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

17 3. Oficio MSIH-CM-SCM-310-2024 de fecha 30 de abril de 2024, mediante el **ACUERDO 352-**
18 **2024, referente a** Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCISISIDRO-PPP-078 de fecha
19 de 23 de abril de 2024 suscrito por el Intendente Armando Chavarría Ruiz, Jefe de la Delegación
20 Policial San Isidro de Heredia, mediante el cual solicita al nuevo Gobierno Local, la participación
21 en la mesa de articulación con la Fuerza Pública y actores sociales el 16 de mayo de 2024 a las
22 2:00 p.m. en la Iglesia Cristiana, 200 metros Norte y 100 metros Este de la esquina sureste del
23 Salón Parroquial. El cual el Concejo Municipal 2020-2024 lo dejó a conocimiento. -----

24 **ACUERDO 0007-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: ----

25 I. Oficio MSIH-CM-SCM-310-2024 de fecha 30 de abril de 2024, mediante el ACUERDO 352-
26 2024, referente a Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCISISIDRO-PPP-078 de fecha de
27 23 de abril de 2024 suscrito por el Intendente Armando Chavarría Ruiz, Jefe de la Delegación
28 Policial San Isidro de Heredia, mediante el cual solicita al nuevo Gobierno Local, la participación
29 en la mesa de articulación con la Fuerza Pública y actores sociales el 16 de mayo de 2024 a las
30 2:00 p.m. en la Iglesia Cristiana, 200 metros Norte y 100 metros Este de la esquina sureste del

1 Salón Parroquial. El cual el Concejo Municipal 2020-2024 lo dejó a conocimiento. -----

2 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -**

3 1. Dar por recibido el oficio MSIH-CM-SCM-310-2024 de fecha 30 de abril de 2024, mediante el
4 ACUERDO 352-2024, referente a Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCISISIDRO-
5 PPP-078 de fecha de 23 de abril de 2024 suscrito por el Intendente Armando Chavarría Ruiz,
6 Jefe de la Delegación Policial San Isidro de Heredia. -----

7 2. Declararlo de conocimiento para el presente Concejo Municipal. -----

8 3. Notificar el presente acuerdo al señor Intendente Armando Chavarría Ruiz, Jefe de la
9 Delegación Policial San Isidro de Heredia.-----

10 4. Tramitar la invitación a la mesa de articulación a los involucrados: Sergio Ortíz Perez, Christine
11 Mendoza Morales, Carlos Francisco Gonzalez Rubí y Aminta Conde Hernández.

12 5. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
14 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara,

15 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

16 4. Oficio MSIH-CM-SCM-314-2024 de fecha 30 de abril de 2024, mediante el **ACUERDO 356-**
17 **2024**, referente a Oficio MSIH-CM-AI-36-2024 referente a respuesta al Acuerdo N°317-2024
18 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 109-2024 del 22 de abril de 2024.-

19 **ACUERDO 0008-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:

20 **Considerando.**-----

21 I. Que se conoce Oficio MSIH-CM-SCM-314-2024 de fecha 30 de abril de 2024, mediante el
22 ACUERDO 356-2024, referente a Oficio MSIH-CM-AI-36-2024 referente a respuesta al
23 Acuerdo N°317-2024 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 109-2024 del 22
24 de abril de 2024.-----

25 II. Que dicho acuerdo contempla el oficio MSIH-CM-SCM-282-2024 de la Auditoría Interna que
26 detalla varias limitantes para lograr realizar una relación detallada de hechos en el que
27 establezca expresamente: la claridad de los hechos presuntamente irregulares, los eventuales
28 responsables, la ubicación temporal del momento en que se cometieron los hechos, la
29 valoración de la prueba existente, la unidad responsable de ejercer la potestad disciplinaria, la
30 valoración de las aparentes faltas cometidas y los posibles daños patrimoniales a la Hacienda

1 Pública en la gestión del Comité en la gestión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
2 de San Isidro de Heredia. -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

- 4 1. Dar por recibido el oficio MSIH-CM-SCM-314-2024 de fecha 30 de abril de 2024, mediante el
5 ACUERDO 356-2024, referente a Oficio MSIH-CM-AI-36-2024 referente a respuesta al
6 Acuerdo N°317-2024. -----
- 7 2. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal el Oficio MSIH-CM-SCM-314-
8 2024 de fecha 30 de abril de 2024. -----
- 9 3. Solicitar a la Auditora Interna que exponga personalmente ante el Concejo Municipal el detalle
10 de los problemas que posee a nivel informático para realizar la relación de hechos mencionada,
11 así como una explicación amplia de las razones por las cuales es necesario que se encuentre
12 conformado el Comité Cantonal de Deportes para acceder a cierta información necesaria para
13 ejecutar la solicitud planteada por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo N° 317-2024
14 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 109-2024 del 22 de abril de 2024.
- 15 4. Solicitar a la Administración Municipal que por medio del informático se certifiquen los
16 problemas informáticos que presenta el equipo de la auditoría y las acciones ejecutadas para
17 brindar apoyo para solucionar esa situación. -----
- 18 5. Notificar el presente acuerdo a la señora auditora Sheirys Villalobos Campos, Auditora
19 Municipal, señor Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, Concejo Municipal y a los ex miembros
20 Junta Directiva del Comité de Deportes para realizar una mesa de trabajo el día 14 de mayo de
21 2024 a las 7:00p.m. en la sala de sesiones. -----
- 22 6. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
24 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara,
25 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

- 26 5. Oficio MSIH-CM-SCM-317-2024 de fecha 30 de abril de 2024, mediante el **ACUERDO 362-**
27 **2024**, referente a Informe de Laborales de la señora Raquel González Arias de Regiduría en
28 propiedad del período 2020-2024. El cual se traslada al Concejo Municipal 2020-2024 para
29 conocimiento. -----

30 **ACUERDO 0009-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:

1 **Considerando.**-----

2 I. Que se conoce Oficio MSIH-CM-SCM-317-2024 de fecha 30 de abril de 2024, mediante el
3 ACUERDO 362-2024, referente a Informe de Laborales de la señora Raquel Gonzalez Arias de
4 Regiduría en propiedad del período 2020-2024. -----

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

- 6 1. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal y agradecer a la señora Raquel
7 González Arias por cumplir en tiempo y forma la entrega de dicho informe de gestión. -----
8 2. Notificar el presente acuerdo a la señora Raquel González Arias.-----
9 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
11 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara,

12 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

13 6. Oficio MSIH-CM-SCM-318-2024 de fecha 30 de abril de 2024, mediante el **ACUERDO 366-**
14 **2024, referente a** oficio RES-AM-96-2024, de la alcaldía Municipal, referente a presentación de
15 las liquidaciones presupuestarias de los periodos 2021-2022 y 2023, de las cuentas del Comité
16 Cantonal de Deportes y Recreación pertenecientes al Banco Nacional de Costa Rica , trabajo
17 realizado por el equipo técnico municipal integrado por las licenciadas Heidy Rodríguez Bolaños,
18 Tesorera Municipal, Marianela Villalobos Vega, Contadora, Gerald Hall Hernández Encargado
19 de Programación y Ejecución Presupuestaria con la supervisión de la Directora de Hacienda
20 Municipal, Claribel Chaves Zamora. Lo anterior para conocimiento del Concejo Municipal y o
21 que corresponda. -----

22 **ACUERDO 0010-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:

23 **Considerando.**-----

24 I. Que se conoce oficio MSIH-CM-SCM-318-2024 de fecha 30 de abril de 2024, mediante el
25 ACUERDO 366-2024, referente a oficio RES-AM-96-2024, de la alcaldía Municipal, referente
26 a presentación de las liquidaciones presupuestarias de los periodos 2021-2022 y 2023, de las
27 cuentas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación pertenecientes al Banco Nacional de
28 Costa Rica. -----

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

- 30 1. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal oficio MSIH-CM-SCM-318-2024

- 1 fecha 30 de abril de 2024. -----
- 2 2.Solicitar a la Alcaldía Municipal un informe de los esfuerzos que actualmente se realizan para
3 conformar debidamente el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, así como cuáles serán las
4 acciones para ejecutar el presupuesto disponible en dicho comité. -----
- 5 3.Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
- 6 4.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
8 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara,
9 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 10 7. Oficio JALSIH-25-2024 entregada el 01 de mayo de 2024 a la secretaria de Concejo Municipal,
11 por los suscritos MSc. Teresita Sánchez Elizondo, directora del Liceo de San Isidro y Ronald
12 Vargas Araya, Presidente de la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro, mediante el cual
13 solicitan el análisis de algunas necesidades que tiene el Liceo de San Isidro. -----
- 14 **ACUERDO 0011-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
- 15 **Considerando.** -----
- 16 I. Que se conoce Oficio JALSIH-25-2024 entregada el 01 de mayo de 2024, por los suscritos MSc.
17 Teresita Sánchez Elizondo, directora del Liceo de San Isidro y Ronald Vargas Araya, Presidente
18 de la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro, mediante el cual solicitan el análisis de
19 algunas necesidades que tiene el Liceo de San Isidro, mediante el cual solicitan apoyo para suplir
20 necesidades hasta por un monto de ¢19.500.000,00. -----
- 21 II. Que existe en trámite una modificación presupuestaria ante la Contraloría General de la
22 República que contempla diversos fondos para varias instituciones y asociaciones del cantón.
- 23 III. Que este Concejo Municipal debe conocer la capacidad financiera del Gobierno Local para
24 colaborar en alguna medida con las necesidades de los centros educativos del cantón y
25 específicamente con el Liceo de San Isidro. -----
- 26 IV. Que el Gobierno Local realiza la transferencia anual a los distintos centros educativos del
27 cantón en cumplimiento de la ley N° 7552, Ley de Subvención a las Juntas de Educación y
28 Juntas Administrativas por las Municipalidades, publicada en La Gaceta N° 199 del 20 de
29 octubre de 1995 y sus reformas.-----
- 30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

- 1 1. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal el Oficio JALSIH-25-2024
2 entregada el 01 de mayo de 2024. -----
- 3 2. Solicitar a la Alcaldía Municipal un detalle del estado de la modificación presupuestaria que
4 actualmente se analiza por parte de la Contraloría General de la Republica con el fin de conocer
5 los alcances del presupuesto en materia de apoyo económico a distintas organizaciones y
6 centros educativos del cantón y poder dar respuesta fundamentada a los representantes del Liceo
7 de San Isidro de Heredia. -----
- 8 3. Notificar el presente acuerdo a la MSc. Teresita Sánchez Elizondo, directora del Liceo de San
9 Isidro y Ronald Vargas Araya, Presidente de la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro.
- 10 4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
12 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara,
13 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 14 8. Correo electrónico de fecha 02 de mayo de 2024, mediante oficio LSIH-107-2024, suscrito por
15 la señora MSc. Teresita Sánchez Elizondo, Directora del Liceo San Isidro, referente a una
16 invitación a los señores del Concejo Municipal y Alcaldía Municipal para el mes de junio para
17 tratar temas de importancia. -----
- 18 **ACUERDO 0012-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
19 **Considerando.** -----
- 20 I. Que se conoce oficio LSIH-107-2024, suscrito por la señora MSc. Teresita Sánchez Elizondo,
21 Directora del Liceo San Isidro, referente a una invitación a los señores del Concejo Municipal y
22 Alcaldía Municipal para el mes de junio para tratar temas de importancia en las instalaciones del
23 liceo. -----
- 24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 25 1. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal el oficio LSIH-107-2024, suscrito
26 por la señora MSc. Teresita Sánchez Elizondo, Directora del Liceo San Isidro. -----
- 27 2. Establecer como fecha para dicha reunión el día 05 de junio de 2024 a las 7:00 p.m. para que la
28 mayor parte de este Concejo Municipal asista a dicha reunión.-----
- 29 3.Habilitar una Sesión Extraordinaria el día 13 de junio a las 7:00 p.m. en la sala de sesiones con
30 los señores Liceo de San Isidro. -----

- 1 4. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la MSc.
2 Teresita Sánchez Elizondo, directora del Liceo de San Isidro. -----
- 3 5. Notificar el presente acuerdo al Concejo de Distrito de San Isidro. -----
- 4 6. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
6 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara,
7 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 8 9. Oficio MSIH-CM-SCM-322-2024 de fecha 03 de mayo de 2024, mediante el **ACUERDO 374-**
9 **2024**, referente a pendientes de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. -----
- 10 **ACUERDO 0013-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
- 11 I. Que se conoce Oficio MSIH-CM-SCM-322-2024 de fecha 03 de mayo de 2024, mediante el
12 ACUERDO 374-2024, referente a pendientes de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.
- 13 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**
- 14 1. Declarar de conocimiento para el presente Concejo Municipal el Oficio MSIH-CM-SCM-322-
15 2024 de fecha 03 de mayo de 2024, mediante el ACUERDO 374-2024. -----
- 16 2. Tramitar el acuerdo a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
17 recomendaciones al Concejo Municipal. -----
- 18 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
20 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara,
21 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 22 10. Oficio MSIH-CM-SCM-323-2024 de fecha 03 de mayo de 2024, mediante el ACUERDO 375-
23 2024, referente al informe de Informe Final de Gestión de la labor como Regidora Propietaria de
24 la señora Ana Melissa Vindas Orozco. -----
- 25 **ACUERDO 0014-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
- 26 I. Que se conoce Oficio MSIH-CM-SCM-323-2024 de fecha 03 de mayo de 2024, mediante el
27 ACUERDO 375-2024, referente al informe de Informe Final de Gestión de la labor como
28 Regidora Propietaria de la señora Ana Melissa Vindas Orozco. -----
- 29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**
- 30 1. Declararlo de conocimiento para el presente Concejo Municipal y agradecer a la señora Ana---

- 1 Melissa Vindas Orozco por cumplir en tiempo y forma la entrega de dicho informe de gestión.
2 2.Notificar el presente acuerdo a la señora Ana Melissa Vindas Orozco.-----
3 3.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----
4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
5 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara,
6 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

7
8
9 Heredia, 29 de abril de 2024

10 **SI-016-2024**

11 Señores(as)
12 Concejo Municipal
13 Municipalidad de San Isidro de Heredia
14 Presente

15 Estimados(as) señores(as):

16 De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal; procede esta asesoría
17 legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances
18 del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no
19 involucra un criterio de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser
20 adicionado o aclarado en caso de que así se requiera, indicando además que se
21 basa en los aspectos consultados y limitado al análisis del expediente y los
22 documentos remitidos a estudio.

23 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA**

24 Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación al expediente administrativo
25 referente a la Junta de Educación de la Escuela José Martí de San Isidro de Heredia,
26 remitido mediante oficio N° EJM-0155-2023, del 11 de diciembre de 2023, suscrito
27 por MSc. Yendry Carmona Caravaca, directora de dicho centro educativo.

28 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO**

29 En el contexto del procedimiento administrativo referente a la Junta de Educación
30 de la Escuela José Martí de San Isidro de Heredia, la situación presentada involucra
la renuncia de los miembros de dicho órgano colegiado. A partir de esta premisa,
se hace necesario considerar la aplicación del artículo 23 del Reglamento General
de Juntas de Educación y Juntas Administrativas para evaluar la necesidad de
proceder con algún tipo de acción administrativa.

El citado artículo establece que los miembros de las Juntas pueden ser removidos
por el Concejo Municipal respectivo cuando exista justa causa. Las causas justas
incluyen la inasistencia sin permiso o licencia a seis sesiones consecutivas o
alternas dentro de un período inferior a seis meses, el incumplimiento o descuido
de sus funciones y responsabilidades, condenas por los Tribunales de Justicia por
cualquier motivo, la autorización del uso de recursos públicos contraviniendo su
destino estipulado, y otras faltas graves como se detalla en el reglamento.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Sin embargo, es fundamental destacar que la renuncia voluntaria de los miembros de la junta cambia el enfoque del procedimiento administrativo. Dado que han presentado renuncia, no existe la necesidad de tramitar un proceso de remoción por justa causa contra dichos miembros, ya que la separación de sus funciones se ha consumado por decisión propia de los miembros de la junta, no por una acción impuesta o un procedimiento disciplinario.

En este contexto, la tramitación de un proceso conforme al artículo 23 del Reglamento carece de interés actual contra los miembros que renunciaron, puesto que no se está en presencia de un escenario donde se requiera evaluar y determinar la existencia de justa causa para la remoción, debido a que los miembros ya no ocupan los cargos desde los cuales pudieran ejercer las funciones que les son propias.

La administración, en este caso, debe centrarse en la gestión de las consecuencias de estas renunciaciones, como la reorganización de la junta y la cobertura de las vacantes generadas, asegurando la continuidad y efectividad de la gestión educativa en la institución. Esto debe hacerse en línea con los principios de eficiencia, celeridad y economía procesal, evitando incurrir en trámites innecesarios que no correspondan a la situación factual y legal actual.

Además, se debe considerar que la actuación administrativa debe siempre orientarse a la satisfacción del interés público, en este caso, el buen funcionamiento de la junta y la adecuada administración de los recursos educativos de la Escuela José Martí. Las renunciaciones presentadas no solo ponen fin a cualquier posible procedimiento de remoción, sino que también exigen una acción rápida y efectiva por parte de la autoridad competente para garantizar que la junta pueda seguir cumpliendo con sus obligaciones legales y reglamentarias.

En conclusión, la situación actual dicta que no procede seguir adelante con el procedimiento establecido en el artículo 23 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, en contra de los miembros que presentaron su renuncia. Es necesario proceder a la reestructuración de la junta y al nombramiento de nuevos miembros que puedan asumir las responsabilidades de manera efectiva, con el fin de mantener la operatividad y cumplimiento de los objetivos educativos de la institución.

TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se concluye lo siguiente:

- 1) Con base en el análisis realizado sobre la situación actual de la Junta de Educación de la Escuela José Martí de San Isidro de Heredia, se concluye que, dada la existencia de renunciaciones voluntarias de sus miembros, no procede tramitar un proceso de remoción contra dichos funcionarios conforme al artículo 23 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.
- 2) La razón fundamental es que los miembros que ya no están en funciones, evidencia una falta de interés actual que requiera la aplicación de dicho procedimiento.
- 3) Es imperativo que la autoridad competente se enfoque ahora en la reestructuración de la junta y la pronta designación de nuevos miembros, para garantizar la continuidad y efectividad de la administración educativa en la institución. Este proceso debe ser gestionado de manera eficiente y alineado con los principios de legalidad y el interés público, evitando incurrir en trámites innecesarios y promoviendo una transición ordenada y funcional para la junta educativa.
- 4) Para esos efectos, se remite un proyecto de acuerdo para atender el caso concreto como en Derecho corresponde por parte de este honorable cuerpo edil municipal.

Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración,

LUIS ANTONIO
ALVAREZ
CHAVES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
LUIS ANTONIO ALVAREZ
CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2024.05.08
14:07:16 -06'00'

Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves
Asesor legal externo del Concejo Municipal
Municipalidad de San Isidro de Heredia

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROYECTO DE ACUERDO

Se pronuncia el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, con relación al al expediente administrativo referente a la Junta de Educación de la Escuela José Martí de San Isidro de Heredia, remitido mediante oficio N° EJM-0155-2023, del 11 de diciembre de 2023, suscrito por MSc. Yendry Carmona Caravaca, directora de dicho centro educativo; lo cual se resuelve con base en las siguientes consideraciones de hecho y de Derecho:

CONSIDERANDO

A. Análisis del expediente administrativo:

En el contexto del procedimiento administrativo referente a la Junta de Educación de la Escuela José Martí de San Isidro de Heredia, la situación presentada involucra la renuncia de miembros de dicho órgano colegiado. A partir de esta premisa, se hace necesario considerar la aplicación del artículo 23 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas para evaluar la necesidad de proceder con algún tipo de acción administrativa.

El citado artículo establece que los miembros de las Juntas pueden ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando exista justa causa. Las causas justas incluyen la inasistencia sin permiso o licencia a seis sesiones consecutivas o alternas dentro de un período inferior a seis meses, el incumplimiento o descuido de sus funciones y responsabilidades, condenas por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo, la autorización del uso de recursos públicos contraviniendo su destino estipulado, y otras faltas graves como se detalla en el reglamento.

Sin embargo, es fundamental destacar que la renuncia voluntaria de los miembros de la junta cambia el enfoque del procedimiento administrativo. Dado que han presentado renuncia, no existe la necesidad de tramitar un proceso de remoción por justa causa únicamente contra dichos miembros, ya que la separación de sus funciones se ha consumado por decisión propia de los miembros de la junta, no por una acción impuesta o un procedimiento disciplinario.

En este contexto, la tramitación de un proceso conforme al artículo 23 del Reglamento carece de interés actual contra los miembros que renunciaron, puesto que no se está en presencia de un escenario donde se requiera evaluar y determinar la existencia de justa causa para la remoción, debido a que los miembros ya no

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ocupan los cargos desde los cuales pudieran ejercer las funciones que les son propias.

La administración, en este caso, debe centrarse en la gestión de las consecuencias de estas renunciaciones, como la reorganización de la junta y la cobertura de las vacantes generadas, asegurando la continuidad y efectividad de la gestión educativa en la institución. Esto debe hacerse en línea con los principios de eficiencia, celeridad y economía procesal, evitando incurrir en trámites innecesarios que no correspondan a la situación factual y legal actual.

Además, se debe considerar que la actuación administrativa debe siempre orientarse a la satisfacción del interés público, en este caso, el buen funcionamiento de la junta y la adecuada administración de los recursos educativos de la Escuela José Martí. Las renunciaciones presentadas no solo ponen fin a cualquier posible procedimiento de remoción, sino que también exigen una acción rápida y efectiva por parte de la autoridad competente para garantizar que la junta pueda seguir cumpliendo con sus obligaciones legales y reglamentarias.

En conclusión, la situación actual dicta que no procede seguir adelante con el procedimiento establecido en el artículo 23 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, en contra de los miembros que presentaron su renuncia. Es necesario proceder a la reestructuración de la junta y al nombramiento de nuevos miembros que puedan asumir las responsabilidades de manera efectiva, con el fin de mantener la operatividad y cumplimiento de los objetivos educativos de la institución.

POR TANTO

CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SA ISIDRO DE HEREDIA, ACUERDA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Con base en el análisis realizado sobre la situación actual de la Junta de Educación de la Escuela José Martí de San Isidro de Heredia, se concluye que, dada la existencia de renunciaciones voluntarias de sus miembros, no procede tramitar un proceso de remoción contra dichos funcionarios conforme al artículo 23 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. La razón fundamental es que los miembros que ya no están en funciones, evidencia una falta de interés actual que requiera la aplicación de dicho procedimiento.

SEGUNDO: Instruir al Ministerio de Educación Pública para que se enfoque ahora en la reestructuración de la junta y la pronta designación de nuevos miembros, para

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

garantizar la continuidad y efectividad de la administración educativa en la institución. Este proceso debe ser gestionado de manera eficiente y alineado con los principios de legalidad y el interés público, evitando incurrir en trámites innecesarios y promoviendo una transición ordenada y funcional para la junta educativa.

ES TODO. Se dispensa del trámite de comisión por mayoría calificada. 29 de abril de 2024.

6

24 **ACUERDO 0015-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
25 **Considerando.** -----
26 I. Que se conoce MSIH-CM-SC-324-2024 de fecha 03 de mayo de 2024, mediante el ACUERDO
27 376-2024, según al oficio SI-016-2024 referente a la Escuela José Martí. -----
28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
29 1. Declararlo de conocimiento para el presente Concejo Municipal.-----

- 1 2. Notificar el presente acuerdo a la señora Yendry Carmona Caravaca, directora Escuela José
2 Martí.-----
- 3 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----
- 4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
5 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara,
6 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 7 12. Correo electrónico de fecha 03 de mayo, suscrito por la señora Lilliana Villalobos, mediante el
8 cual solicitan una audiencia con el Concejo Municipal y Junta de Salud. -----
- 9 **ACUERDO 0016-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
- 10 **Considerando.**-----
- 11 I. Que se conoce correo electrónico de fecha 03 de mayo, suscrito por la señora Lilliana -----
12 Villalobos, mediante el cual solicitan una audiencia con el Concejo Municipal y Junta de Salud.
- 13 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**
- 14 1. Brindar un espacio en Sesión Extraordinaria del día 16 de mayo de 2024 a las 7:00p.m. en la
15 Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia a los
16 miembros de la Junta de Salud del Área de Salud de San Isidro. -----
- 17 2. Notificar el presente acuerdo al señor Briance Villalobos Hernández, Presidente y la señora
18 Lilliana Villalobos Rodríguez; Secretaria, ambos de la Junta de Salud de San Isidro de Heredia.
- 19 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----
- 20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
21 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara,
22 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 23 13. Correo electrónico de fecha 03 de mayo, suscrito por la señora Jennifer Arroyo Garro, Directora
24 técnica de la Asociación de niños jugando y sonriendo de Costa Rica San Isidro de Heredia,
25 mediante el cual solicitan la participación para el Festival Navideño. -----
- 26 **ACUERDO 0017-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
- 27 **Considerando**-----
- 28 I. Que se conoce correo electrónico de fecha 03 de mayo, suscrito por la señora Jennifer Arroyo
29 Garro, Directora técnica de la Asociación de niños jugando y sonriendo de Costa Rica San Isidro
30 de Heredia, mediante el cual solicitan la participación para el Festival Navideño. -----

1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

2 1. Trasladar el correo electrónico de fecha 03 de mayo, suscrito por la señora Jennifer Arroyo Garro,
3 Directora técnica de la Asociación de niños jugando y sonriendo de Costa Rica San Isidro de
4 Heredia a la Comisión de Asuntos Culturales para que dicha asociación pueda ser tomada en
5 cuenta para el Festival Navideño de San Isidro de Heredia 2024. -----

6 2. Notificar el presente acuerdo a la señora Jennifer Arroyo Garro, Directora técnica de la
7 Asociación de niños jugando y sonriendo de Costa Rica San Isidro de Heredia.-----

8 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
10 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara,

11 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

12 14. Correo electrónico de fecha 03 de mayo, suscrito por la señora Melissa Delgado Herrera,
13 Arquitecta, mediante el cual solicitan una audiencia con el Concejo Municipal para exponer el
14 Proyecto denominado Residencial Jardines Santa Cruz. -----

15 **ACUERDO 0018-2024:** La señora presidenta Angelica Salas Morales somete a votación: -----

16 **Considerando** -----

17 I. Que se conoce correo electrónico de fecha 03 de mayo, suscrito por la señora Melissa Delgado
18 Herrera, Arquitecta, mediante el cual solicitan una audiencia con el Concejo Municipal para
19 exponer el Proyecto denominado Residencial Jardines Santa Cruz. -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

21 1. Solicitar a la administración el expediente del caso de cita. -----

22 2. Trasladar a la Comisión Municipal de Obras para su debido análisis y recomendaciones para el
23 honorable Concejo Municipal y así proceder con la audiencia. -----

24 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Melissa Delgado Herrera, Arquitecta del Proyecto
25 denominado Residencial Jardines Santa Cruz. -----

26 4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
28 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
29 declara, **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

30 **ARTICULO V. Mociones de Alcaldía Municipal** -----

1 I. oficio MSIH-AM-HM-TM-00-2024, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera
2 Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 27 de abril de 2024 al 03 de
3 mayo de 2024. -----

4 **ACUERDO 0019-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

5 **Considerando** -----

6 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-HM-TM-00-2024, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez Bolaños,
7 Tesorera Municipal, referente al repote detallado de ingresos contables del 27 de abril de 2024 al
8 03 de mayo de 2024 por un monto de ₡ 48.009.841,22. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 10 1. Trasladar el presente acuerdo de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal. -----
- 11 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
13 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara,

14 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

15 **ACUERDO 0020-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

16 **Considerando** -----

17 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-118-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal en el cual se
18 presenta las funciones designadas a la señora Damaris Campos Araya, Vicealcaldesa Municipal,
19 para lo cual se le solicita al honorable Concejo Municipal tomar acuerdo respectivo con el fin de
20 que se proceda por parte de la señora Dilana Fonseca Rodríguez con la respectiva publicación en
21 el Diario Oficial La Gaceta. -----

22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

- 23 1. Dar por recibido el oficio MSIH-AM-118-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal en el cual se
24 presenta las funciones designadas a la señora Damaris Campos Araya, Vicealcaldesa Municipal.
- 25 2. Trasladar el presente acuerdo de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal. -----
- 26 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
28 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara,

29 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

30 -----



[Handwritten signature]
08/05/24
10:30a.m.
03 FOLIOS.

06 de mayo de 2024
MSIH-AM-118-2024

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad San Isidro de Heredia

ASUNTO: FUNCIONES DESIGNADAS A LA VICE ALCALDESA MUNICIPAL

Estimados señores:

Conforme dicta el artículo 14 bis del Código Municipal, ley 7794, modificado a partir del año 2022, se incorpora una sección específica en el informe de labores para la Vicealcaldía Municipal, referente a las funciones respectivas y que le correspondan.

En lo que respecta a la Vicealcaldía como parte de sus funciones, comprenden la naturaleza de coordinación, se especifica en las secciones correspondientes, cuáles son menester de la Vicealcaldía desde su faceta como coordinación de la siguiente manera: El distintivo para encontrar cuales le atañe a esta figura política que apoya la Alcaldía, se utilizó el siguiente distintivo gráfico, que aparecerá junto al título de la sección respectiva:

Que la ley 10188, denominada: “adición de un artículo 14 bis a la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, Ley para el Fortalecimiento de las Vicealcaldías y Viceintendencias Municipales”, publicada en N° 115 del Martes 21 de junio del 2022, adició un artículo 14 bis a la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, dispuso: “[...] Una vez asumido el cargo, y en el plazo máximo de diez días hábiles, la persona titular de la alcaldía o intendencia deberá precisar y asignar las funciones administrativas y operativas de la primera Vicealcaldía o primera Viceintendencia, además de las establecidas en el artículo 14 de la presente ley, las cuales y oportuna y

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 101 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico eddie.ramirez@sanisidro.go.cr / www.munisidro.go.cr



correspondiente al rango, responsabilidad y jerarquía equiparable, a quien ostenta la alcaldía propietaria o intendencia. Estas funciones deberán ser establecidas mediante acto administrativo escrito y debidamente motivado. Su contenido dependencias de la corporación. En caso de revocatoria o se acompañará la documentación de respaldo. Además, deben ser incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el programa de gobierno que debe presentar ante la ciudadanía y ante el Concejo Municipal, antes de entrar en posesión del cargo. Cada año, al realizar su rendición de cuentas, la persona titular de la Alcaldía o Intendencia debe incluir en su informe las acciones desarrolladas por la vVicealcaldía primera o asignadas a dicho cargo, e informarlo al concejo municipal. De igual forma, deberá procederse si se realiza cualquier cambio en la asignación de las funciones. Será obligación de la persona titular de la alcaldía o intendencia asignarle a la primera Vicealcaldía o Viceintendencia primera un espacio físico adecuado y los capacidades del presupuesto del Gobierno Municipal y en proporción a las funciones asignadas, para que estas puedan ser desarrolladas y no existan obstáculos en el ejercicio de sus funciones.” 2.—Que la ley de cita, incluyó un transitorio único, que dispone: “[...] Para efectos de establecer las funciones de la Vicealcaldía primera o Viceintendencia primera, durante el período inconcluso a la entrada en vigencia de la presente ley, las personas titulares de las alcaldías o intendencias, en un plazo de diez días hábiles, deberán hacer del conocimiento del concejo municipal las funciones asignadas y procederá se sometió a conocimiento.” Por tanto, esta alcaldía resuelve: Que, con fundamento en el anterior considerando, es imperativo de ley que el Despacho del Alcalde Municipal resuelva emitir el siguiente acto administrativo, para:

1. Comunicar al Concejo Municipal para su conocimiento; las funciones asignadas a la primera Vice- Alcaldía, señora Damaris Campos Araya, adicionales a las contenidas en el artículo 14 del Código Municipal vigente, lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 101 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico eddia.ramirez@sanisidro.go.cr / www.munisidro.go.cr



1. Revisión y análisis de las facturas para pagos a proveedores, remitidas por los diferentes departamentos que requieran por el monto aprobación por parte del Concejo Municipal.
2. Seguimientos y coordinaciones con el Área de Hacienda Municipal, referente a ingresos municipales.
3. Coordinación con el Departamento de Igualdad y Equidad de Género y Desarrollo Social.
4. Llevar el Control de acuerdos adoptados por el Concejo Municipal y dar seguimiento con las dependencias y funcionarios responsables.
5. Control y coordinación con el departamento de Proveduría.
6. Cualquier otra función que le asigne la Alcaldía Municipal para la buena marcha de la Municipalidad.
7. Asimismo, sustituir en pleno derecho, al Alcalde Municipal en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas responsabilidades y competencias de este, durante el plazo de sustitución.

Atentamente,

Eddie Ramírez Sánchez
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 101 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico eddie.ramirez@sanisidro.go.cr / www.munisidro.go.cr

1 I.Oficio AM-IGDS-TS-010-2024, suscrito por la Lic. Carolina Solís, en el cual solicita un espacio
2 en Sesión del Concejo Municipal, para capacitación sobre el tema contra la Homolesbotransfobia,
3 por parte del Departamento de Igualdad y Equidad de Género. -----

4 **ACUERDO 0021-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

5 **Considerando** -----

6 I. Que se conoce oficio AM-IGDS-TS-010-2024, suscrito por la Lic. Carolina Solís, en el cual
7 solicita un espacio en Sesión del Concejo Municipal, para capacitación sobre el tema contra la
8 Homolesbotransfobia, por parte del Departamento de Igualdad y Equidad de Género.-----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

10 1. Dar por recibido el oficio AM-IGDS-TS-010-2024, suscrito por la Lic. Carolina Solís, en el cual
11 solicita un espacio en Sesión del Concejo Municipal, para capacitación sobre el tema contra la
12 Homolesbotransfobia, por parte del Departamento de Igualdad y Equidad de Género.-----

13 2. Notificar a la señora Evelyn Arroyo Villalobos, coordinadora del Departamento de Igualdad y
14 Equidad de Género, que se brindará un espacio en la Sesión Extraordinaria del día 20 de junio a
15 las 7:00p.m. en la sala de sesiones de la Municipalidad. -----

16 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza-----
18 Morales, Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales.

19 Se declara, **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

20 **ACUERDO 0022-2024:** Queda en el vacío. -----

21 ARTICULO VI Mociones de la Presidencia. -----

22 1.Oficio AL-FPLN-KRS-054-2024 de fecha 02 de mayo de 2024, suscrito por la señora Kattia
23 Rivera Soto, Diputada de la República, mediante el cual expresa felicitaciones por el reciente
24 nombramiento al Concejo Municipal 2024-2028 de San Isidro de Heredia y a su vez solicita una
25 audiencia con el fin de presentarse y dar a conocer los proyectos que desde su despacho está
26 trabajando, así como una rendición de cuentas de estos dos años como Diputada de la República.

27 **ACUERDO 0023-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

28 **Considerando** -----

29 I. Que se conoce oficio AL-FPLN-KRS-054-2024 de fecha 02 de mayo de 2024, suscrito por la
30 señora Kattia Rivera Soto, Diputada de la República, mediante el cual expresa felicitaciones por

1 el reciente nombramiento al Concejo Municipal 2024-2028 de San Isidro de Heredia y a su vez
2 solicita una audiencia con el fin de presentarse y dar a conocer los proyectos que desde su despacho
3 está trabajando, así como una rendición de cuentas de estos dos años como Diputada de la
4 República.-----

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

6 1. Dar por recibido el AL-FPLN-KRS-054-2024 de fecha 02 de mayo de 2024, suscrito por la
7 señora Kattia Rivera Soto, Diputada de la República.-----

8 2. Notificar a la señora Kattia Rivera Soto, Diputada de la República que se le brindará un espacio
9 en Sesión Extraordinario el día 04 de julio de 2024 a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones del
10 Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

11 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
13 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara,

14 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

15 **ACUERDO 0024-2024:** Queda en el vacío.-----

16 **ARTICULO VII.** Creación de las comisiones.-----

17 El 01 de mayo 2024, ingresó el nuevo Concejo Municipal, por lo tanto, la señora Presidenta
18 Angélica Salas Morales, se basa en el Artículo 49, del Código Municipal que indica: “[...] *En la*
19 *sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el Presidente nombrará*
20 *a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse*
21 *anualmente.*”-----

22 Se comunica la actual conformación comisiones permanentes:-----

23 **Comisión Municipal de Gobierno y Administración:**-----

24 ➤ Sergio Ortíz Pérez.-----

25 ➤ Angélica Salas Morales.-----

26 ➤ Melissa Vindas Orozco.-----

27 ➤ Leidy Arguedas Fonseca.-----

28 ➤ Francisco Madrigal Madrigal.-----

29 **Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto:**-----

30 ➤ Angélica Salas Morales.-----

- 1 ➤ Sergio Ortíz Pérez. -----
- 2 ➤ Yanela Tatiana Zúñiga Araya.-----
- 3 ➤ Leidy Arguedas Fonseca. -----
- 4 ➤ Francisco Madrigal Madrigal. -----
- 5 **Comisión Municipal de Obras:-----**
- 6 ➤ Angélica Salas Morales.-----
- 7 ➤ Sergio Ortíz Pérez. -----
- 8 ➤ Christine Mendoza Morales.-----
- 9 ➤ José David Mena Zúñiga. -----
- 10 ➤ Leidy Arguedas Fonseca. -----
- 11 **Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos:-----**
- 12 ➤ Angélica Salas Morales.-----
- 13 ➤ Sergio Ortíz Pérez. -----
- 14 ➤ Melissa Vindas Orozco. -----
- 15 ➤ Francisco Madrigal Madrigal. -----
- 16 ➤ Tannia Cruz Masís. -----
- 17 **Comisión Municipal de Asuntos Ambientales: -----**
- 18 ➤ Sergio Ortíz Pérez. -----
- 19 ➤ Christine Mendoza Morales.-----
- 20 ➤ Yanela Tatiana Zúñiga.-----
- 21 ➤ José David Mena Zúñiga. -----
- 22 ➤ Leidy Arguedas Fonseca. -----
- 23 **Comisión Municipal de Asuntos Culturales: -----**
- 24 ➤ Angélica Salas Morales.-----
- 25 ➤ Yanela Tatiana Zúñiga Araya.-----
- 26 ➤ Josseph Daniel Paniagua Campos.-----
- 27 ➤ Leidy Arguedas Fonseca. -----
- 28 ➤ Tannia Cruz Masis. -----
- 29 **Comisión Municipal de Asuntos Sociales: -----**
- 30 ➤ Christine Mendoza Morales.-----

- 1 ➤ Josseph Daniel Paniagua Campos.-----
- 2 ➤ Melissa Vindas Orozco. -----
- 3 ➤ Tannia Cruz Masís. -----
- 4 ➤ José David Mena Zúñiga. -----
- 5 **Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad.** -----
- 6 ➤ Christine Mendoza Morales.-----
- 7 ➤ Josseph Daniel Paniagua Campos.-----
- 8 ➤ Yanela Tatiana Zúñiga Araya.-----
- 9 ➤ Tannia Cruz Masís. -----
- 10 ➤ José David Mena Zúñiga. -----
- 11 **Comisión Municipal de la Condición de la Mujer.**-----
- 12 ➤ Christine Mendoza Morales. -----
- 13 ➤ Sergio Ortíz Pérez. -----
- 14 ➤ Angélica Salas Morales.-----
- 15 ➤ Tannia Cruz Masis. -----
- 16 ➤ Francisco Madrigal Madrigal. -----
- 17 **Comisión Municipal de Seguridad.**-----
- 18 ➤ Christine Mendoza Morales.-----
- 19 ➤ Josseph Daniel Paniagua Campos.-----
- 20 ➤ Sergio Ortíz Pérez. -----
- 21 ➤ Tannia Cruz Masis. -----
- 22 ➤ Francisco Madrigal Madrigal. -----
- 23 **ACUERDO 0025-2024:** Queda en el vacío. -----
- 24 **ARTÍCULO VIII.** Mociones de Regidores y Síndicos.-----
- 25 **ACUERDO 0026-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:
- 26 **Considerando:** -----
- 27 I. Que es importante que, como autoridades entrantes de este concejo, estemos enterados de los
- 28 recursos presupuestarios disponibles y que se tramitan actualmente ante la Contraloría General
- 29 de la República, con el fin de contemplar las posibilidades financieras del Gobierno Local para
- 30 distintas solicitudes que llegan al Concejo Municipal. -----

1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por el señor**
2 **Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad: ---**

- 3 1. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que junto al funcionario señor
4 Gerald Hall Hernández, nos brinden un detalle de la modificación presupuestaria que
5 actualmente se encuentra en análisis de la Contraloría General de la República como segundo
6 punto de agenda en la Sesión Extraordinaria del día 09 de mayo de 2024, a las 7:45 p.m.
7 aproximadamente. Lo anterior basados y fundamentados en el artículo 40 del Código Municipal
8 vigente. -----
9 2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y al señor
10 Gerald Hall Hernández, coordinador de programación y ejecución presupuestaria. -----
11 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
13 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara,
14 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

15 **ACUERDO 0027-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:

16 **Considerando** -----

- 17 I. Que es importante que, como autoridades entrantes de este concejo, conozcamos el programa de
18 trabajo del año 2024 de la Auditoría Interna Municipal con el fin de darle seguimiento a los
19 entregables y realizar consultas atinentes al tema del control interno. -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por el señor**
21 **Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 22 1. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que solicite a la señora Sheirys
23 Villalobos Campos, Auditora Municipal exponer el programa de trabajo 2024 como segundo
24 punto de agenda en la Sesión Extraordinaria del día 16 de mayo de 2024, a las 7:45 p.m.
25 aproximadamente. Lo anterior basados y fundamentados en el artículo 40 del Código Municipal
26 vigente. -----
27 2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la señora
28 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
29 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,

1 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara,
2 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3 **ACUERDO 0028-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:

4 **Considerando.** -----

5 I. Que es importante que, como autoridades entrantes de este concejo, conozcamos el estado del Plan
6 Maestro del sistema de acueductos de San Isidro de Heredia y otros temas relacionados con el
7 recurso hídrico del cantón ante fenómenos climáticos severos como el Cambio Climático y el
8 Fenómeno del Niño y la Niña. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por el señor**
10 **Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario, el Concejo Municipal acuerda:** -----

11 1. Solicitar al señor Luis Diego Oviedo Zamora, director de Agua Potable de la Empresa de
12 Servicios Públicos de Heredia (ESPH) exponer ante el Concejo Municipal en Sesión
13 Extraordinaria el día 11 de julio de 2024 a las 7:00p.m. en la sala de Sesiones de la Municipalidad
14 de San Isidro de Heredia, los siguientes puntos: -----

15 a. El Plan Maestro vigente para el sistema de acueductos de San Isidro de Heredia, incluyendo
16 las obras que están cercanas a realizarse, cuales obras que dependen de aprobación de tarifas
17 ante ARESEP y para cuando se tiene proyectado solucionar los problemas de faltante de
18 agua en zonas altas del cantón que aún carecen de infraestructura para ser abastecidas por
19 aguas de fuentes subterráneas. -----

20 b. Exponer el detalle de la oferta de agua potable versus la demanda actual y proyectada del
21 cantón de San Isidro de Heredia. -----

22 2. Notificar el presente acuerdo al señor al señor Luis Diego Oviedo Zamora, director de Agua
23 Potable de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) al correo [loviedo@esph-](mailto:loviedo@esph-sa.com)
24 [sa.com](mailto:loviedo@esph-sa.com) . -----

25 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
27 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara,

28 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

29 **ACUERDO 0029-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

30 **Considerando** -----

1 I. Que es conoce la moción del señor Minor Orozco Valerio, Síndico Propietario en la Sesión
2 Ordinaria 0002-2024 de fecha 06 de mayo de 2024, mediante el cual solicita a la administración el
3 apoyo en Calle Montaña Azul, ya que se realizaron trabajos de los proyectos del Concejo de Distrito
4 de Concepción en el año 2023 y se instalaron tubería con las cajas de registro y sus tapas, pero una
5 de estas tapas ya no se encuentran en el sitio y los vecinos presentan preocupación por que puede
6 causar un accidente por el hueco que quedó expuesto. -----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por el señor**
8 **Minor Orozco Valerio, Síndico Propietario, el Concejo Municipal acuerda: -----**

9 1. Tramitar a la Alcaldía Municipal para lo correspondiente. -----

10 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
12 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara,

13 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

14 **ACUERDO 0030-2024:** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:

15 **Considerando. -----**

16 I. Que es conoce la moción del señor Minor Orozco Valerio, Síndico Propietario en la Sesión
17 Ordinaria 0002-2024 de fecha 06 de mayo de 2024, mediante el cual solicita la limpieza de la
18 cuneta que se construyó en Calle Venero, ya que se encuentra con mucha basura y quieren evitar
19 se obstruya y causé alguna afectación a los vecinos de dicha comunidad. -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por el señor**
21 **Minor Orozco Valerio, Síndico Propietario, el Concejo Municipal acuerda: -----**

22 1. Tramitar a la Alcaldía Municipal para lo correspondiente. -----

23 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,
25 Francisco Javier Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara,

26 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

27 **ARTÍCULO IX. Clausura -----**

28 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la sesión ordinaria número cero cero cero uno,
29 dos mil veinticuatro, del cero seis de mayo de dos mil veinticuatro, al ser las veintiún horas con
30 veinte seis minutos. -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Dilana Fonseca Rodríguez
Secretaria a.i. Concejo Municipal

Licda. Angélica Salas Morales
Presidenta Municipal del Concejo Municipal
